



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1012

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que otorgue la cobertura presupuestal a través de una partida especial, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, para dar cumplimiento al requerimiento del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, promovido por Vanessa Benítez Nieves y Blanca Mendoza Vásquez; toda vez que el Congreso del Estado no tiene facultades Constitucionales y legales expresamente conferidas para ello.

SEGUNDO. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 206, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1012

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de noviembre de 2020.

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**